



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconi Molina

4776

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

ESCRITURA NÚMERO:

|      |    |    |    |         |
|------|----|----|----|---------|
| 2014 | 17 | 01 | 29 | P001991 |
|------|----|----|----|---------|

10 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
11 "BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A."  
12 OTORGADA POR:  
13 JORGE GONZALO HIDALGO YÁNEZ, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN  
14 DE LA COMPAÑÍA "BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.", EN SU  
15 CALIDAD DE GERENTE GENERAL  
16 CUANTÍA: USD 38.800,00  
17 DI 4 COPIAS  
18 JPCP  
19

20 En la ciudad de Quito, capital de la República del  
21 Ecuador, hoy día dieciséis de octubre del año dos mil  
22 catorce, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO  
23 VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la  
24 celebración y suscripción de la presente escritura, el  
25 señor Ingeniero Jorge Gonzalo Hidalgo Yáñez, a nombre y en  
26 representación de la Compañía "BRISMAR BRISAS DEL MAR  
27 S.A.", en su calidad de Gerente General y Representante  
28 Legal de la misma, según consta del nombramiento inscrito



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

### Dr. Rolando Falconi Molina

1 que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta  
2 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,  
3 celebrada en la ciudad de Quito el veinte y ocho de julio  
4 del dos mil catorce, cuya copia certificada se incorpora a  
5 la presente Escritura Pública. El compareciente es casado,  
6 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito  
7 Metropolitano de Quito y hábil para contratar y obligarse,  
8 a quien de conocerle, doy fe, de acuerdo a los  
9 documentos de identificación que me fueron presentados, y  
10 dice:- que eleva a escritura pública la minuta que  
11 me entrega cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO: En su  
12 Registro de Escrituras Públicas sírvase hacer constar una  
13 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
14 COMPAÑÍA "BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.", con RUC  
15 1791279638001, contenida en las siguientes cláusulas:  
16 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la  
17 presente Escritura Pública el señor Ingeniero Jorge  
18 Gonzalo Hidalgo Yáñez, a nombre y en representación de la  
19 Compañía "BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.", en su calidad de  
20 Gerente General y Representante Legal de la misma, según  
21 consta del nombramiento inscrito que se adjunta y  
22 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
23 de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de  
24 Quito el veinte y ocho de julio del dos mil catorce, cuya  
25 copia certificada se incorpora a la presente Escritura  
26 Pública. El compareciente es casado, de nacionalidad  
27 ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de  
28 Quito, siendo hábil en derecho para obligarse y contratar.



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

### Dr. Rolando Falconi Molina

1 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- "BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.",  
2 se constituyó mediante escritura pública otorgada el  
3 veinte de agosto de mil novecientos noventa y tres, en la  
4 Notaria Vigésima Novena del Cantón Quito, legalmente  
5 inscrita el ocho de noviembre de mil novecientos noventa  
6 y tres, bajo el número dos mil cuatrocientos ochenta y  
7 ocho del Registro mercantil, Tomo ciento veinticuatro  
8 Constituyéndose con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES.  
9 B.- Según escritura pública celebrada el seis de marzo de  
10 mil novecientos noventa y seis en la Notaria Vigésima  
11 Novena del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el  
12 ocho de julio de mil novecientos noventa y seis, la  
13 Compañía aumentó su capital a la suma de CINCO MILLONES DE  
14 SUCRES. c.- Por escritura pública celebrada el veintiséis  
15 de enero del año dos mil en la Notaria Cuarta del Distrito  
16 Metropolitano de Quito, inscrita el dieciséis de marzo  
17 del mismo año, la Compañía aumentó su capital a la suma de  
18 TREINTA MILLONES DE SUCRES, equivalentes a MIL DOSCIENTOS  
19 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. d.- Mediante  
20 escritura Pública celebrada el once de febrero del año dos  
21 mil cinco en la Notaria Vigésima Novena del Distrito  
22 Metropolitano de Quito, inscrita el veintinueve de marzo  
23 del año dos mil cinco en el Registro Mercantil del mismo  
24 Distrito, la Compañía procedió a efectuar la Conversión  
25 Expresa del Capital Suscrito, Elevación del Valor Nominal  
26 de las Acciones y Reforma de Estatutos. e.-Según escritura  
27 Pública celebrada el once de julio del año dos mil cinco  
28 en la Notaria Vigésima Novena del Distrito Metropolitano



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

### Dr. Rolando Falconi Molina

1 de Quito, inscrita el veintitrés de agosto del año dos mil  
2 cinco en el Registro Mercantil del mismo Distrito, la  
3 Compañía procedió a efectuar la Reforma Integral y  
4 Adopción de Nuevos Estatutos Sociales de la Compañía. f.-  
5 Por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima  
6 Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el catorce de  
7 mayo del año dos mil trece, inscrita el ocho de julio del  
8 mismo año, la Compañía reformó sus estatutos. g.- La Junta  
9 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
10 "BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.", celebrada el veinte y ocho  
11 de julio del año dos mil catorce, resolvió aumentar el  
12 capital de la Compañía a la suma de CUARENTA MIL DOLARES  
13 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformar los estatutos  
14 de la Compañía. h.- El Gerente General, representante  
15 Legal de la Compañía dio cumplimiento a lo establecido en  
16 el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías,  
17 es decir, publicó por la prensa la Resolución de Aumento  
18 de Capital Social, para que en el caso de decidir, los  
19 accionistas hagan uso de su derecho preferente en la  
20 suscripción de las nuevas acciones en el aumento de  
21 capital acordado, delegándose al representante legal para  
22 que recepte la suscripción de capital y los pagos que se  
23 hicieran al referido aumento y para que elabore y  
24 estructure el respectivo cuadro de suscripción y pago y  
25 luego proceda a la legalización por escritura pública.  
26 i.- El cuatro de agosto del año dos mil catorce se publicó  
27 en el periódico La Hora un aviso para que los accionistas  
28 hagan uso de su derecho preferente en la suscripción de



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

### Dr. Rolando Falconi Molina

1 las acciones correspondientes al aumento de capital  
2 acordado en la Junta General del veinte y ocho de julio  
3 del dos mil catorce. j.- De conformidad con la ley, todos  
4 los accionistas de la Compañía han ejercido su derecho de  
5 preferencia, suscribiendo y pagando en su totalidad en  
6 numerario, todas las acciones que corresponden al aumento  
7 de capital acordado, esto es TREINTA Y OCHO MIL  
8 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
9 conforme aparece en el respectivo Cuadro de Suscripción y  
10 Pago del Aumento de Capital, que ha sido estructurado por  
11 el Representante Legal de la Compañía en base a la  
12 autorización expresa otorgada por la Junta General de  
13 Accionistas que aprobó el citado Aumento. Cuadro que  
14 consta en la presente escritura, dejando constancia que la  
15 inversión es de carácter nacional. TERCERA: AUMENTO DE  
16 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los  
17 antecedentes expuestos, el compareciente señor Ingeniero  
18 Jorge Gonzalo Hidalgo Yáñez, Gerente General y  
19 Representante Legal de la Compañía "BRISMAR BRISAS DEL MAR  
20 S.A.", y a nombre y en representación de la misma,  
21 debidamente autorizado para el efecto y DECLARANDO BAJO  
22 JURAMENTO de conformidad con la Ley manifiesta su voluntad  
23 de elevar a escritura pública el mencionado Aumento de  
24 Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía  
25 según los términos que constan en el Acta de la Junta  
26 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,  
27 celebrada en la Ciudad de Quito el día lunes veinte y ocho  
28 de julio del dos mil catorce y el correspondiente Cuadro



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

### Dr. Rolando Falconi Molina

1 de Suscripción y Pago del Aumento de Capital que se  
2 incorporan a la presente escritura y de la siguiente  
3 manera: AUMENTO DE CAPITAL.- El Representante Legal de la  
4 Compañía con el juramento mencionado DECLARA QUE: UNO.- El  
5 capital suscrito y pagado de la Compañía queda elevado de  
6 UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
7 a la suma de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
8 AMERICA, con un aumento efectivo de TREINTA Y OCHO MIL  
9 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
10 aumento que ha sido cancelado en numerario por todos los  
11 accionistas de la Compañía. DOS.- Los valores  
12 correspondientes al mencionado Aumento han sido ingresados  
13 en la Compañía y se encuentran debidamente contabilizados.  
14 TRES.- El siguiente CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL  
15 AUMENTO DE CAPITAL ha sido estructurado de conformidad con  
16 los pagos realizados por los accionistas.-----

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

| Nº    | NOMBRE DEL ACCIONISTA                    | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO | PAGO EN NUMERARIO | NUEVO CAPITAL | NUMERO DE ACCIONES |
|-------|------------------------------------------|----------------|------------------|-------------------|---------------|--------------------|
| 1     | Benítez Proaño Marco Antonio             | 180            | 6378             | 6378              | 6558          | 6558               |
| 2     | Bueno Villalobos Oswaldo Ernesto         | 180            | 6378             | 6378              | 6558          | 6558               |
| 3     | Hidalgo Yáñez Jorge Gonzalo              | 60             | 2126             | 2126              | 2186          | 2186               |
| 4     | Huidobro Dittborn Roberto Ignacio        | 180            | 6379             | 6379              | 6559          | 6559               |
| 5     | Jaccoud Lichtenstern Francois Michel     | 60             | 2126             | 2126              | 2186          | 2186               |
| 6     | Riffrani Salinas Julio César             | 75             | 2657             | 2657              | 2732          | 2732               |
| 7     | Rovayo Manosalvas Homero Marcelo         | 180            | 6378             | 6378              | 6558          | 6558               |
| 8     | Wright Duran Ballén Walter Irving        | 180            | 6378             | 6378              | 6558          | 6558               |
| 9     | Brisas del Mar S.A. Acciones Amortizadas | 105            | 0                | 0                 | 105           | 105                |
| TOTAL |                                          | 1200           | 38800            | 38800             | 40000         | 40000              |



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

### Dr. Rolando Falconi Molina

1 REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. La Junta General  
2 con la aprobación del mencionado Aumento de Capital  
3 igualmente aprobó reformar el Artículo Quinto de los  
4 Estatutos de la compañía de conformidad con el siguiente  
5 texto: "Artículo 5.- Capital y de las acciones.- El  
6 Capital Autorizado es de ochenta mil dólares de los  
7 Estados Unidos de América, el Capital Social Suscrito y  
8 pagado es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de  
9 América, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y  
10 nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América,  
11 de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente, del  
12 uno al cuarenta mil." CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.- El  
13 Ingeniero Jorge Gonzalo Hidalgo Yáñez, en su condición de  
14 Gerente General y Representante Legal de la Compañía  
15 declara bajo juramento que los rubros y valores  
16 mencionados en el cuadro de suscripción y pago para el  
17 presente aumento de capital, son los constantes en los  
18 libros contables respectivos, siendo utilizados de acuerdo  
19 a la verdad y a la ley. Igualmente declara bajo juramento  
20 que la Compañía "BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A, a la fecha  
21 no es contratista del Estado Ecuatoriano y que se  
22 encuentra al día con todas sus obligaciones con el  
23 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. QUINTA:  
24 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Nombramiento del Representante  
25 Legal de la Compañía, cédula y papeleta de votación, Acta  
26 de la Junta General de Accionistas; y, Copia del R.U.C.  
27 SEXTA: CUANTÍA.- PETICIÓN FINAL AL SEÑOR NOTARIO. La  
28 cuantía de esta Escritura corresponde al valor del aumento



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

### Dr. Rolando Falconi Molina

1 del capital. Usted, señor notario, se servirá anteponer e  
2 incorporar las cláusulas de estilo necesarias a la plena  
3 validez de esta escritura.- FIRMADO) DOCTOR CARLOS GARZON  
4 PAEZ.- MATRICULA NÚMERO MIL SEISCIENTOS DIEZ.- COLEGIO DE  
5 ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL  
6 COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS SUS PARTES).- Se  
7 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída  
8 que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí,  
9 el Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y  
10 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
11 fe.-

12

13

14

15 JORGE GONZALO HIDALGO YÁNEZ

16 C.C. 1703106615

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **170310661-5**

**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**HIDALGO YANEZ  
JORGE GONZALO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1951-10-31**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**JENNY CHRIS  
QUIROLA FRANCO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL** **V11331122**

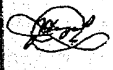
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**HIDALGO JORGE CIRO ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**YANEZ BLANCA CELINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2014-05-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-05-27**



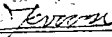
 DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** **CNE**

**009** **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**009 - 0244** **1703106615**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**HIDALGO YANEZ JORGE GONZALO**

**PICHINCHA** **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**  
**PROVINCIA** **ALANGASI**  
**QUITO** **1**  
**CANTÓN** **PARROQUIA** **ZONA**

  
(.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

**CIUDADANA (O):**

Este documento acredita que usted  
sufrió en las Elecciones Seccionales  
del 23 de febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

RAZÓN: Doy fe que el presente  
documento es FIEL FOTOCOPIA del  
original, que me fue exhibido y devuelto al  
interesado.

16 OCT. 2014

Dr. Rolando Salazar Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





46727

Quito, 7 de Julio de 2014

**Señor Ingeniero**  
**JORGE GONZALO HIDALGO YANEZ**  
**Presente.-**

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la Compañía **"BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A"** en sesión de hoy eligió a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período de dos años, de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de la Compañía.

Usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones que le corresponden, constan en la escritura pública de Reforma Integral y Adopción de Nuevos Estatutos Sociales de la Compañía, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de Julio del 2005, inscrita en el registro Mercantil bajo número 2149, tomo 136 del 23 de agosto del 2005. La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la misma Notaría el 20 de Agosto de 1993, inscrita en el registro Mercantil el 8 de Noviembre de 1993, bajo el número 2488, tomo 124. El presente nombramiento sustituye al inscrito el 30 de abril del 2012 bajo el número 5697.

Muy atentamente,

Ing. Marcelo Rovayo Manosalvas  
**PRÉSIDENTE**

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.  
Quito, 7 de julio del 2014

Ing. Jorge Gonzalo Hidalgo  
C.C. 170310661-5



TRÁMITE NÚMERO: 46727

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 30150                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 04/08/2014             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 10690                  |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |                                 |
|---------------------------------|---------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | DIRECTORIO                      |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 07/07/2014                      |
| FECHA ACEPTACION:               | 07/07/2014                      |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.     |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                           |

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos         | Cargo           | Plazo  |
|----------------|-----------------------------|-----------------|--------|
| 1703106615     | HIDALGO YANEZ JORGE GONZALO | GERENTE GENERAL | 2 AÑOS |

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:2488 DEL:08/11/1993 NOT:VIGESIMO NOVENO DEL:20/08/1993 REF.INT.NUE.EST:RM#:2149 DEL:23/08/2005 NOT:VIGESIMO NOVENO DEL:11/07/2005 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
Quito a 16 OCT. 2014

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Nº 0740314



...le hace bien al país!

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791279638001  
**RAZON SOCIAL:** BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

|                             |              |               |                |                         |            |
|-----------------------------|--------------|---------------|----------------|-------------------------|------------|
| <b>Nº. ESTABLECIMIENTO:</b> | 001          | <b>ESTADO</b> | ABIERTO MATRIZ | <b>FEC. INICIO ACT.</b> | 08/11/1993 |
| <b>NOMBRE COMERCIAL:</b>    | BRISMAR S.A. |               |                | <b>FEC. CIERRE:</b>     | 27/11/1995 |
|                             |              |               |                | <b>FEC. REINICIO:</b>   | 25/02/2000 |

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION, PINTURA Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS, CONDOMINIOS, LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDAS.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHALUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: PASAJE SENA Número: 138 Intersección: AV. DE LOS SHYRIS Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL QUICENTRO SHOPPING Oficina: P8 Teléfono Trabajo: 022922155 Celular: 099848359 Email: financiera@brismar.net Teléfono Trabajo: 022245829 Fax: 022245829

|                             |              |               |         |                         |            |
|-----------------------------|--------------|---------------|---------|-------------------------|------------|
| <b>Nº. ESTABLECIMIENTO:</b> | 002          | <b>ESTADO</b> | ABIERTO | <b>FEC. INICIO ACT.</b> | 23/11/2004 |
| <b>NOMBRE COMERCIAL:</b>    | BRISMAR S.A. |               |         | <b>FEC. CIERRE:</b>     |            |
|                             |              |               |         | <b>FEC. REINICIO:</b>   |            |

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, CONSERVACION, PINTURA Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS, CONDOMINIOS, LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ATACAMES Parroquia: TONCHIGUE Ciudadela: SAME Barrio: CASA BLANCA Calle: ENTRADA A CASA BLANCA Número: S/N Kilómetro: DOCE Teléfono Trabajo: 032733172 Fax: 032733172

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

16 OCT. 2014

Quito a:

Dr. Rolando Espinoza Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRGM150605 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 20/11/2009



...le hace bien al país

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791279638001  
RAZON SOCIAL: BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: BRISMAR S.A.  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HIDALGO YANEZ JORGE GONZALO  
CONTADOR: PUENTE GALIANO JOSE NELSON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/11/1993 FEC. CONSTITUCION: 08/11/1993  
FEC. INSCRIPCION: 11/11/1994 FECHA DE ACTUALIZACION: 20/11/2009

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION, PINTURA Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS.

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: PASAJE SENA  
Número: 138 Intersección: AV. DE LOS SHYRIS Oficina: PB Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL  
QUICENTRO SHOPPING Teléfono Trabajo: 022822156 Celular: 099848359 Email: financiero@brismar.net Teléfono  
Trabajo: 022245829 Fax: 022245829

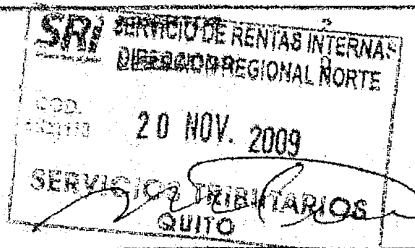
### OSLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRGM160608

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 20/11/2009

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA "BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE  
QUITO EL DIA LUNES 28 DE JULIO DEL 2014**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, domicilio principal de la Compañía, el día de hoy, Lunes 28 de Julio de 2014, a las dieciocho horas con diez minutos, se reúnen en las oficinas situadas en el pasaje Sena # 138 y Av. de Los Shyris, los accionistas con derecho a voto, según consta en la lista de asistentes a la Junta General de Accionistas, que se incorpora al expediente de la misma.

Los accionistas que concurren por sus propios derechos son: señor Oswaldo Ernesto Bueno Villalobos, propietario de 180 acciones equivalentes al 15%; señor Marco Benítez Proaño, propietario de 180 acciones equivalentes al 15%; señor Jorge Gonzalo Hidalgo Yáñez, propietario de 60 acciones equivalentes al 5%; señor Homero Marcelo Rovayo Manosalvas, propietario de 180 acciones equivalentes al 15%; señor Francois Jaccoud Lichtenstern, propietario de 60 acciones equivalentes al 5%, comparece además la señora Adriana Huidobro Peralta a nombre y en representación del señor Roberto Ignacio Huidobro Dittborn, propietario de 180 acciones, según consta en la respectiva carta-poder. Todas las acciones son de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una.

Se encuentra presente el 70,00% del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de USD \$ 1.200.

Preside la Junta el Ing. Homero Marcelo Rovayo Manosalvas, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Ing. Jorge Gonzalo Hidalgo Yáñez, Gerente General de la misma, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General Extraordinaria.

La Presidencia solicita que Secretaría de lectura a la carta-poder otorgada por el señor Roberto Ignacio Huidobro Dittborn a favor de la Señora Adriana Huidobro Peralta, la misma que siendo legal se incorpora al expediente de esta Junta.

El señor Presidente declara instalada la Junta y solicita que por Secretaría se ponga a consideración de los presentes el ORDEN DEL DIA que consta en la Convocatoria publicada en el periódico "La Hora" el día jueves 17 de Julio del año 2014, que se transcribe a continuación:

**CONVOCATORIA  
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA  
BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y en las disposiciones estatutarias pertinentes, se convoca a los señores accionistas de la compañía Brismar Brisas del Mar S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día **lunes 28 de Julio del 2014**, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en el Pasaje Sena # 138 y Avenida de los Shyris, a las **18h00**, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital de la Compañía.
2. Reforma de Estatutos de la Compañía

Quito, 17 de Julio del 2014

Ing. Marcelo Rovayo M.  
PRESIDENTE

Todos los presentes manifiestan su conformidad con el objeto de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, procediendo la Junta a conocer todos y cada uno de los puntos citados.

### **1. Aumento de Capital de la Compañía.**

El Gerente General hace una ligera exposición sobre la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía, solicitando se considere un aumento de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con lo cual el nuevo Capital Social será de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA una vez que se legalice por escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito. El Cap. Marco Benítez mociona que se acepte este aumento de capital, lo cual es aceptado con el voto de todos los presentes, excepto el de la Sra. Adriana Huidobro quien se abstiene.

Aprobado el mencionado Aumento de Capital con la citada abstención, LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS RESUELVE: que el Aumento de Capital se pague exclusivamente en numerario y de contado al momento de la suscripción del mismo; que el señor Representante Legal de la Compañía de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, es decir, publique por la prensa la resolución de Aumento de Capital social, para que en el caso de así decidirlo, los accionistas hagan uso de su derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan por el Aumento de Capital resuelto y en el caso de no hacerlo en el plazo determinado por la Ley, que puedan suscribirlo aún terceras personas; que el Representante Legal de la Compañía queda autorizado para que acepte las suscripciones de capital y los pagos que se hiciesen al Aumento de Capital acordado, así como para que elabore y estructure el respectivo Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital a fin de proceder a la legalización por escritura pública.

Se entrega un cuadro con la cantidad que debe aportar cada accionista.

### **2. Reforma de los Estatutos de la Compañía.**

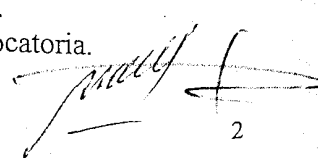
Al haber sido aprobado el Aumento de Capital, la Junta General aprueba la siguiente Reforma de Estatutos:

**“Artículo 5.- Capital y de las acciones.-** El Capital Autorizado es de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América. El Capital Social Suscrito y Pagado es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno al cuarenta mil.”

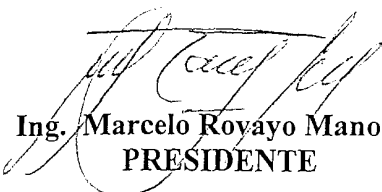
La Junta General aprobó y autorizó con amplias facultades al Representante Legal de la Compañía Ingeniero Jorge Gonzalo Hidalgo Yáñez, para que realice todos los trámites que requiere el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía en los términos acordados por la Junta General, facultándole para que de conformidad con la Ley eleve a escritura pública el presente Aumento de Capital, y cumpla con todos los actos para su perfeccionamiento y legalización.

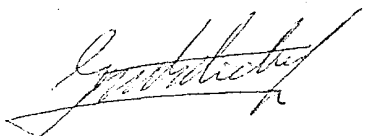
Dando cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes se incorpora al expediente de esta Junta los siguientes documentos:

1. Lista de asistentes a la Junta Extraordinaria de Accionistas.
2. Copia de la presente acta debidamente certificada
3. Carta-poder otorgada por el Señor Roberto Ignacio Huidobro Dittborn.
4. Hoja del periódico La Hora en la que consta la publicación de la convocatoria.

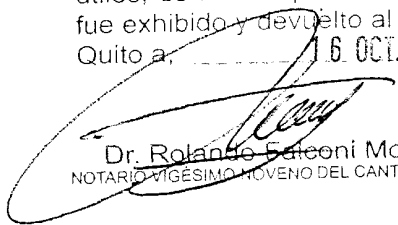


Por no haber ningún otro asunto de que tratar, se clausura la sesión de la Junta General Extraordinaria a las 18h40 con la misma asistencia. Para constancia firman el Presidente y Secretario que certifica.

  
Ing. Marcelo Royayo Manosalvas  
PRESIDENTE

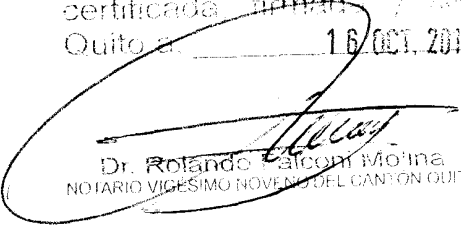
  
Ing. Jorge Gonzalo Hidalgo Yáñez  
SECRETARIO

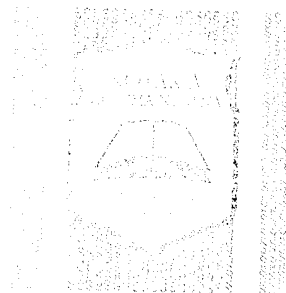
RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 2 fojas útiles, son fiel copia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
Quito a, 16 OCT. 2014

  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta **TERCERA** copia certificada, firmada y sellada en  
Quito a, 16 OCT. 2014

  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





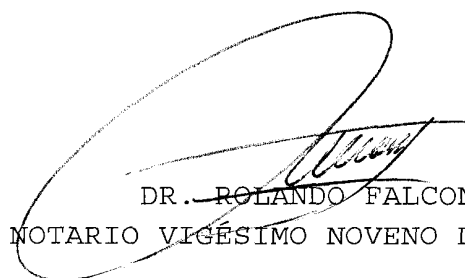


## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

**RAZÓN.-** Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A., otorgada en esta Notaría el 20 de Agosto de 1993, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, otorgada ante mí, el 16 de Octubre de 2014, por el señor JORGE GONZALO HIDALGO YÁNEZ, en su calidad de representante legal de la compañía BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A., en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 16 DE OCTUBRE DEL 2014.-

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 69626

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 46385                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 04/11/2014                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 4776                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                           | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1703106615     | HIDALGO<br>YANEZ JORGE<br>GONZALO | Quito               | REPRESENTANTE<br>LEGAL   | Casado       |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                           |                                                                  |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA. |
| FECHA ESCRITURA:                          | 16/10/2014                                                       |
| NOTARÍA:                                  | NOTARIA VIGESIMA NOVENA                                          |
| CANTÓN:                                   | QUITO                                                            |
| N°. RESOLUCIÓN:                           | NO APLICA                                                        |
| FECHA RESOLUCIÓN:                         | NO APLICA                                                        |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | NO APLICA                                                        |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | NO APLICA                                                        |
| PLAZO:                                    | 0                                                                |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:                    | BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.                                      |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:                 | QUITO                                                            |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |          |
|---------|----------|
| Capital | Valor    |
| Cuantía | 38800,00 |
| Capital | 40000,00 |



## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2488 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE NOVIEMBRE DE 1993, TOMO: 124.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL